ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, 15 de febrero de 2018

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 2-2018-06720
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2018-02-15 11:25 PRO 1288227
RAD INICIAL:
FOLIOS: 3
ANEXOS: DISTRITO
TRAMITE: Comunicaciones Oficiales de S
REMITENTE: Dirección de Programación y Seguimiento
ANEXOS: NO

PARA: Jefes de oficinas de planeación de Secretarías, de Despacho, Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Distritales, Universidad Distrital, Veeduría, Personería y Contraloría de Bogotá

DE: Subsecretaria de Planeación de la Inversión

ASUNTO: Reprogramación, actualización y seguimiento al plan de acción

El año 2018 representa el comienzo de la segunda mitad de la administración y consecuentemente de la ejecución del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos. Teniendo en cuenta el postulado del ciclo político del gasto, se espera que las entidades distritales acentúen sus esfuerzos para asegurar el cumplimiento de las metas incluidas en esta carta de navegación, los cuales deberán ser consistentes con un mayor dinamismo en la ejecución de los recursos de inversión.

El plan de acción es el instrumento de planeación que contempla estas metas y refleja el avance de las mismas. Su acertada reprogramación, actualización y reporte permitirán evidenciar los logros alcanzados o generar alertas tempranas pertinentes y efectuar los ajustes necesarios que redunden en un mayor cumplimiento de los compromisos adquiridos por esta Administración.

Con el propósito de asegurar la consistencia entre la inversión programada en el plan de acción y la que se ejecutará a lo largo de esta vigencia, se describen en esta comunicación los procesos subsiguientes, así:

I. REPROGRAMACIÓN

En esta ocasión, procede efectuar el proceso de *reprogramación al plan de acción*, a partir de los resultados alcanzados en el año inmediatamente anterior y del presupuesto disponible para esta vigencia.

El sistema de seguimiento al plan de desarrollo -Segplán-, se encuentra habilitado para abordar la reprogramación 2018 de los componentes de inversión y de gestión, así como la programación de la territorialización de la inversión y las actividades de los proyectos.

Es fundamental que las entidades identifiquen de manera precisa los grupos de población a atender (entre ellos, niños, niñas y adolescentes, juventud, víctimas y población desplazada) y de esta forma disponer de información relevante y detallada de beneficiarios en el marco del plan de desarrollo.

En la *reprogramación del plan de acción* se debe anualizar la magnitud física de las metas a alcanzar en los proyectos, especificando los recursos asociados a la vigencia actual y los del año inmediatamente anterior (desagregación). Esto aplica para metas tipo suma.

En el componente de inversión y con relación a las metas proyecto - MPI será posible:

- Incluir nuevas metas
- Eliminar metas que no presenten ejecución ni tengan compromisos presupuestales asociados.
- Modificar la magnitud y anualización, según tipo de anualización.
- Modificar la denominación, siempre que no presenten ejecución.
- Modificar los recursos.
- Dar el estado de "finalizada - no continúa" o "suspendida" a una MPI, para lo cual deberá registrar las justificaciones correspondientes.

En el componente de gestión, se podrá:

- Asociar metas de los proyectos a metas producto del plan de desarrollo para atender compromisos que estén pendientes y/o por nuevos proyectos de inversión.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de los compromisos del plan de desarrollo alcanzados durante 2017 y actualizar la anualización de los indicadores.

Para la programación de las actividades, deberán tenerse en cuenta:

- Las actividades corresponden a la desagregación de los pasos, procesos, etapas o componentes necesarios para dar cumplimiento a las metas del proyecto durante la vigencia 2018.
- La descripción en orden cronológico y clasificación en el orden secuencial en que se adelantarán las actividades durante la ejecución del proyecto.

En cuanto a la *programación de la territorialización de la inversión* para 2018, las entidades deberán ubicar sus inversiones en el territorio con el propósito de evidenciar las acciones del gobierno distrital y mejorar la articulación con las inversiones de los Fondos de Desarrollo Local. Así mismo y cuando aplique, deberán enviar los archivos *shape file* para incorporar en el sistema las inversiones georreferenciables a través del módulo geográfico y de esta forma visualizar gráficamente dichas inversiones en las localidades.

II. ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Al igual que el proceso de reprogramación, el de *actualización* permite ajustar la información del plan de acción de las entidades y se puede llevar a cabo durante el transcurso de la vigencia.

En el proceso de *seguimiento* trimestral, se deberá prestar especial atención al reporte oportuno y de calidad de la información, para así evidenciar y divulgar los esfuerzos realizados y logros del plan de desarrollo que se reflejen en una mejor calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

III. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma a tener en cuenta por parte de las entidades, para efectos de una adecuada planeación de sus actividades:

Proceso	Fecha de Corte	Plazo máximo de reporte de información
Reprogramación del plan de acción		26/02/2018
Actualización y seguimiento al plan de acción	31/03/2018	19/04/2018
	30/06/2018	23/07/2018
	30/09/2018	19/10/2018
	31/12/2018	25/01/2019

En este orden de ideas, se reitera la importancia de la calidad de la información, toda vez que el Segplán da cuenta de información oficial del cumplimiento del plan de desarrollo y es fuente de consulta por parte de actores institucionales, políticos, organismos de control y ciudadanía, entre otros.

Como siempre, el equipo de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de esta Subsecretaría, prestará la asistencia técnica requerida para el éxito de este proceso.

Agradezco su atención.

MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN
Subsecretaria de Planeación de la Inversión

Revisó: Redy Adolfo López - Director de programación y Seguimiento a la Inversión - DPSI
Proyectó: Equipo DPSI